

Radicación: Nº 2016-287
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Lucía Quintero de Aguirre
Accionado: Departamento del Tolima y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-0287
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA LUCIA QUINTERO DE AGUIRRE
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTRO

A folio 147 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, en su condición de Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, a la Doctora NATALY GOMEZ QUINTERO, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. NATALY GOMEZ QUINTERO en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada Departamento del Tolima, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

Por otra parte, a folio 167 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. NATALY GOMEZ QUINTERO, en su condición de apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la apoderada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**